Proceso No.

Fecha de Elaboración: 18 de agosto de 2020

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca, es: *"Formular, implementar, promover y evaluar las políticas, planes y programas para que el Valle del Cauca se convierta en uno de los departamentos más competitivos y productivos del país.*

Buscamos contribuir con el desarrollo del Departamento a través del apoyo al emprendimiento, el desarrollo empresarial y el fortalecimiento de Mipymes que ya se encuentren constituidas."

La visión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de la Gobernación del Valle del Cauca es: "Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y crear condiciones propias para la generación de empleo y el desarrollo territorial vallecaucano que integran este sector.

Igualmente, son competencias o funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad de conformidad con la estructura administrativa del Departamento del Valle del Cauca, las descritas en el numeral 141 del Decreto 1138 del 31 de agosto de 2016.

Plan de Desarrollo:	"Valle Invencible"
Pilar/ Línea Estratégica Territorial.	LT3. POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD
Línea de Acción:	LA301. CIUDADES PRODUCTIVAS MOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Objetivo Específico:	Estimular la diversificación productiva y el desarrollo económico en los polos de desarrollo impulsando sus vocaciones productivas, aprovechando su localización estratégica para la instalación de empresas altamente innovadoras, tradicionales, el mejoramiento y consolidación de áreas industriales existentes para la configuración de clústeres productivos en sistemas de proximidad
Programa:	Pg30102. Asociatividad y Desarrollo Empresarial
Subprograma:	Sp3010201. Fortalecimiento de capacidades y competencias para el desarrollo del capital humano

	y generación de oportunidades para el Desarrollo Empresarial.
Meta (s) de Producto:	MP301020100105. Realizar 120 espacios interactivos Valle INN con enfoque diferencial como apuesta a la reactivación económica del departamento del Valle del Cauca durante el cuatrienio.
Proyecto:	FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVES DE LOS CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN Y LOS ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA.
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	EJECUTAR LA ESTRATEGIA VALLE INN ESPACIOS INTERACTIVOS.

El proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo "Valle Invencible" 2020-2023 (Ordenanza 539 del 5 de junio de 2020)

Programa 30102. ASOCIATIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Subprograma 3010201 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL.

Para dar cumplimiento a estas competencias, se encuentra la estructura organizacional de la dependencia, que da paso a la creación de la Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, para la cual el artículo 143 ibídem, determina unas funciones específicas cuyo propósito está encaminado al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental vigente y que consisten en:

Nombre del producto	Cantidad	Unidad de medida
Centros de Innovación y Emprendimiento (atención y asesoría a empresarios y emprendedores)	9	Número
Espacios interactivos	120	Numero

Con el objetivo de cumplir los propósitos y metas trazados, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad-Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, se ha visto en la necesidad de identificar la problemática presentada en el sector la cual se ha plasmado en la MGA" (Manual conceptual - Metodología general ajustada del DNP - Departamento Nacional de Planeación) y en la que se evidencia que Gran parte de los programas del ecosistema no son pertinentes ni generan valor al emprendedor y al empresario

a. Causas del Problema

Causas Directas

- El ecosistema ofrece diversos programas para los emprendedores/empresarios. Sin embargo, esta oferta no se encuentra articulada.
- Deficiente cultura y mentalidad empresarial de la población.

Causas Indirectas

- No hay seguimiento o acompañamiento en los programas que se desarrollan en cada una de las entidades del ecosistema.
- El sistema educativo y los patrones sociales no fomentan la cultura emprendedora.

b. Consecuencias

Consecuencias Directas

- Falta de motivación para permanecer o no acceder nueva oferta/ deserción de los emprendedores/empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento de habilidades.
- Los emprendimientos no evolucionan o mueren tempranamente.

Consecuencias Indirectas

- Los impactos no son los esperados cuando se formulan los proyectos.
- Reducción de ingresos de la población afectada y/o desempleo.

1. Dando solución al problema planteado, se presentan como alternativas de solución SERVICIOS DE SOPORTE E IMPULSO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LAS MIPYMES:

a. Capacitación, asesorías, acompañamiento y seguimiento a los proyectos de emprendimiento y de fortalecimiento de Mipymes. Esta actividad busca contar con los equipos mentores/asesores o de otras talleristas/capacitadores que ayudarán a que los emprendedores y empresarios puedan construir/mostrar sus iniciativas. Generalmente se hará mediante un proceso personal, confidencial, de largo plazo y con valor agregado para que obtengan los resultados económicos que se han propuesto. Sin embargo, podrán realizarse talleres más cortos, que incluyan temas sicosociales, empresariales o de innovación. El objetivo es ayudar a madurar los proyectos para que en los diferentes componentes y servicios tengan acceso a los procesos necesarios para el éxito del proyecto. Incluye además las acciones de tipo logístico y operativo.

b. Dotación y actividades logísticas; operación de los Centros de emprendimiento en el Valle del Cauca. Consiste en el equipamiento y aporte de recursos necesarios para el accionar diario de los centros en las subregiones y en los sitios que se requiera para atender ciudadanía.

c. Generación de capacidades del talento humano departamental y local, para el adecuado cumplimiento de roles en pro del fortalecimiento empresarial. Incluye además las acciones de tipo logístico y operativo.

d. Fortalecimiento de la capacidad Institucional en el manejo de los temas de emprendimiento, empresarismo, competitividad e innovación. Incluye además las acciones de tipo logístico y operativo. La entidad contará con un modelo asociativo empresarial innovador para lo cual se requiere: identificar y diagnosticar una comunidad, generar capacidades socio-empresariales a los participantes (población vulnerable que deberá ser caracterizada); Desarrollar la Co - creación de los emprendimientos, con un plan de ideación que incluye descubrimiento del Core Competence y generación de capacidades socio-empresariales, diseño e implementación de prototipado de modelo de negocio comunitario - Pivoteo, planes de ideación para cada uno de los emprendimientos (y/o proyectos de innovación social con las posibles soluciones – pilotos), y visibilización y sistematización.

e. Apoyo logístico para eventos que desde y/o con Valle INN se desarrollan en el Departamento, dentro de los cuales pueden estar: eventos y ferias comerciales, speech, clínicas o encuentros empresariales, intercambios empresariales, etc.

2. SERVICIOS: De divulgación - Desarrollo de materiales, herramientas tecnológicas y piezas promocionales para la realización de las actividades en los centros de emprendimiento e innovación; desarrollo de materiales y memorias en otros procesos. Con estos diseños, se conecta la oferta institucional con los públicos objetivo, mediante un lenguaje sencillo según la necesidad, en procura de la conexión con las soluciones existentes. Además, crea la imagen de los centros siguiendo las particularidades de las subregiones a atender. De comercialización y financieros - Identificación, promoción y desarrollo de los servicios de apoyo financieros y de comercialización. Consistente en llevar a las subregiones el portafolio de servicios para atender a los emprendedores, empresarios e innovadores, con especial cuidado en la orientación de fuentes de apoyo y oportunidades comerciales. Apoyos para creación / fortalecimiento de unidades productivas para poblaciones con características específicas, hacia un modelo empresarial asociativo. Apoyo para la consecución de registro Invima, de Marca, etc.

3. ESPACIOS INTERACTIVOS: considerándose una herramienta por la cual el emprendedor/empresario pueda intercambiar experiencias con personas que hayan superado el valle de la muerte, que hayan aceptado el reto del sector empresarial que es el de crecer, generar empleo y crecimiento económico tanto para su propio beneficio como para la sociedad donde de desarrollo la actividad, estos espacios también son importantes al momento que el empresario/emprendedor quiera adquirir herramientas, conocimiento por parte del gestor de emprendimiento, espacios de networking donde se puedan sostener reuniones tanto virtuales como presenciales, espacios de webinars entre otros.

OBJETIVOS	PRODUCTOS	COMPONENTES	ACTIVIDADES
Crecimiento y sostenimiento de las empresas en el tiempo.	9 Centros de Innovación y Emprendimiento (atención y asesoría a empresarios y emprendedores)	• Generar módulos de seguimiento en el sistema de información social SIS-SIGESI brindando información accesible y publica. • Brindar asesoría y capacitación a emprendedores y	Capacitar, asesorar, acompañar y adelantar seguimiento a las MiPymes, emprendedores y organizaciones, en áreas técnico-empresariales
			Dotar y operar los centros de atención a ciudadanía
			Generar capacidades del talento humano departamental y local
			Sistematizar y analizar los resultados la operación de los centros de emprendimiento en el SIS
			Realizar mejoras incrementales en el SIS
			Desarrollar la estrategia de difusión y ejecución de materiales y herramientas tecnológicos, piezas promocionales para la realización de actividades en los centros de emprendimiento e innovación
			Realizar apoyo logístico para eventos, encuentros Valle INN

		empresarios.	
Permanencia de los emprendedores / empresarios a la nueva oferta	120 Espacios interactivos	Realizar espacios interactivos con emprendedores y empresarios	Diseñar la estrategia valle Inn espacios interactivos
			Ejecutar la estrategia valle inn espacios interactivos

DE CARÁCTER TÉCNICO.

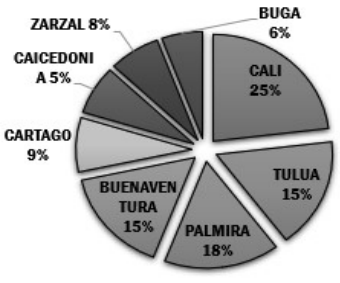
La iniciativa surge como respuesta a la problemática detectada en el Valle del Cauca, Gran parte de los programas del ecosistema no son pertinentes ni generan valor al emprendedor y al empresario han dejado al departamento con una oferta de productos y servicios poco diferenciada, pérdida de esfuerzos, pero, sobre todo, subregiones del Departamento con desempleo y rezago competitivo.

Al iniciar el proyecto, los empresarios y emprendedores no contaban con una oferta de servicios acorde a su realidad, que conectara sus necesidades de innovación con las entidades del departamento que podrían colaborar con la solución. Para el proyecto es claro que el Valle del Cauca cuenta con instituciones y actores en Emprendimiento e Innovación de primer nivel, pero dicho conocimiento no llega efectivamente a las subregiones o proyectos que lo necesitan y que podrían superar sus problemáticas con el apoyo adecuado, pertinente y rápido. Aún en el presente, un empresario con un problema puntual que desee implementar procesos de innovación no tiene solución cercana ni acorde que mejore su participación en el mercado, ni su contribución a la competitividad regional. Por otra parte, no se cuenta con modelos de atención que permitan a poblaciones vulnerables, desde sus emprendimientos, trabajar de manera eficiente y colaborativa para su desarrollo.

Desde finales del año 2016 se inició la prestación desconcentrada de servicios de asesoría, asistencia técnica y apoyo en procesos de comercialización para emprendedores y empresarios en Buenaventura, Cali, Palmira, Buga, Tuluá y Cartago y al momento se han puesto en marcha centros valle Inn en los Municipios de Caicedonia y Zarzal, encontrándose interés por parte de las alcaldías, de las entidades de los ecosistemas locales de emprendimiento y de quienes han recibido este servicio. Al terminar el 2019 se impactaron más de 27.0000 personas, distribuidas geográficamente de la siguiente manera:

Competitividad

RESUMEN PERSONAS ATENDIDAS		
CALI	6802	25%
TULUA	4101	15%
PALMIRA	4865	18%
BUENAVENTURA	4034	15%
CARTAGO	2503	9%
CAICEDONIA	1285	5%
ZARZAL	2141	8%
BUGA	1637	6%
TOTAL	27368	100%



La atención a emprendedores y empresarios debe cumplir con criterios de calidad, coordinación, confidencialidad, largo plazo, entre otros. Esto requiere que tanto las instalaciones físicas, como los equipos tecnológicos y la información, así como el talento humano, sean de óptima calidad; además de la continuidad y sostenibilidad en la prestación del servicio, para lograr los resultados de valor en las empresas y en la economía (incremento en ingresos, exportaciones, disminución de costos, generación de empleo, etc.) Así también,

se debe continuar en la coordinación y articulación del ecosistema de emprendimiento, para facilitar el acceso a los diferentes servicios no prestados en los Valle INN. Todo esto se requiere tanto a nivel departamental, como en los municipios donde se operan servicios descentralizados de asesoría, asistencia técnica, capacitación y comercialización.

Así mismo el acompañamiento de valle Inn logró:

- Realizar 4 jornadas de bancarización en alianza con banco agrario y Bancolombia a 1.292 personas beneficiadas del programa.
- Realizar 40 speech valle Inn o conferencias de cultura emprendedora. con asistencia de 4.800 personas en los Municipios de Cali, Buenaventura, Sevilla, El águila, Alcalá, Guacarí, El Cairo, Pradera, Roldanillo, Buga y Palmira, Cartago, Tuluá.
- Realizar 50 ferias empresariales cuyo propósito es reforzar el apoyo a dichos empresarios y emprendedores, por medio de la promoción de sus productos y servicios, en un espacio institucional, en los municipios de: Cali, el Cerrito, yumbo, Ginebra, Cartago, Tuluá, Zarzal, Caicedonia, Sevilla, Calima el Darién, Guacarí, Ansermanuevo, Andalucía, Jamundí, Florida, Roldanillo y Trujillo.
- En los años 2016 y 2017 se entregaron en convenio con el SENA $4.122.000.000 de capital semilla; generando 225 empleos en 41 empresas, mediante las convocatorias de fondo emprender.
- Desde el 2016 la Secretaría de Desarrollo económico y competitividad, ejerciendo la presidencia de la red regional de emprendimiento del Valle del Cauca (RREV) y con el apoyo de los centros de emprendimiento Valle Inn, ha fortalecido el ecosistema emprendedor con la ayuda de las entidades: Cámara de comercio de Cali (CCC), Alcaldía de Cali, Sena, Reune (Representación de universidades), Comfandi (caja de compensación), Acopi (Representante de los gremios) y Bancóldex.
- En el año 2018 el fondo valle Inn entregó capital semilla a 38 empresas/ emprendimientos de la región y 4 empresarios ganadores de los premios innovación vallecaucana (PIV) por $500.000.000. Generando 55 empleos directos.
- En el año 2019 los premios innovación vallecaucana beneficiaron a 6 emprendedores de los cuales, 2 son emprendedor innovador, 2 mypime innovadora y 2 influenciadores. Por $135.000.000, ciento treinta y cinco millones de pesos.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Clasificador de bienes y servicios: 80111501

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones: contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

(Para la contratación del Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo la gestión con persona natural realizar la descripción del perfil y experiencia conforme la circular que fije los Honorarios para contratar).

PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Perfil	Experiencia
«La Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad / Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial requiere una persona idónea, que acredite experiencia para la Prestación de Servicios de apoyo a la gestión como TECNICO EN ASESORÍA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS para el logro de los objetivos y metas del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVES DE LOS CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN Y LOS ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA ". »	De conformidad la circular interna vigente No. 559940 del diecisiete (17) de junio de 2020, denominada CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011; en la cual también se enuncia el requerimiento de experiencia de los contratistas como asistenciales, técnicos y tecnólogos.

2. OBJETO A CONTRATAR

Prestar los servicios de apoyo a la gestión como TECNICO EN ASESORÍA COMERCIAL Y OPERACIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS en la Secretaría de Desarrollo Economico Y Competitividad – Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, prestando apoyo en los diferentes procesos ligados al proyecto "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION VALLE INN Y LOS ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA", con el propósito de alcanzar el logro de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1). Prestar apoyo en los protocolos y canales de comunicación entre los actores que hacen pa del ecosistema de emprendimiento e innovación y el personal que labora en los centr ValleINN. 2). Representar al programa ValleINN y al Departamento del Valle del Cauca en l espacios que sean relevantes. 3). Apoyar el proceso de montaje, dirección y coordinación eventos del programa ValleINN. 4). Apoyar la labor de recolección y consolidación de información obtenida en las diferentes actividades, reuniones, comités, encuentros, visita relacionados con el programa ValleINN, en los instrumentos pertinentes (actas o formatos). Apoyar la alta gerencia en los espacios de trabajo y trabajo conjunto público – privado en l que se traten temas de emprendimiento, desarrollo empresarial y empleo, competitividad innovación, internacionalización y comercio exterior; y conexos. 6). Apoyar en la dependenc la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) / Sistema de Gesti de la Calidad. 7). Las demás actividades requeridas o que asigne el supervisor en harás cumplir las metas trazadas en el proyecto estratégico.

ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del contrato que se celebre deberá comprender las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2020.

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicios Profesionales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Ley 80 de 1993. -El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. -El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. "Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000) Moneda Corriente, para la vigencia fiscal 2.020, INCLUIDO IVA E IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta los valores que regularmente se cobran para este tipo de actividades.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica, experiencia relacionada con el objeto a contratar y la experiencia que debe reunir la persona que se contrate.

JUSTIFICACIÓN (Variables)

De conformidad la circular interna vigente No. 559940 del diecisiete (17) de junio de 2020, denominada CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaría General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

1. SERVICIOS ASISTENCIALES, TECNICOS Y TECNOLOGICOS:

ACTIVIDAD	**VALOR**
Asistencial	$ 1.800.000
Técnico	$ 2.000.000
Tecnólogo	$ 2.200.000

2. SERVICIOS PROFESIONALES

IDONEIDAD

ACTIVIDAD	**TITULO**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**POSGRADO**	**VALOR**
PROFESIONAL	Profesional, tarjeta o matricula (en los casos en que se requiera)	0 a 12 meses	N/A	$3.000.000
PROFESIONAL	Profesional, tarjeta o matricula (en los casos en que se requiera)	Más de 12 meses		$3.300.000
PROFESIONAL	Profesional, tarjeta o matricula (en los casos en que se requiera)	Más de 60 meses	N/A	$3.800.000
ESPECIALIZADO	Profesional con tarjeta o matricula (en los casos en que se requiera)	Más de 48 meses	Especialización	$4.500.000
ESPECIALIZADO	Profesional con tarjeta o matricula (en los casos en que se requiera)	Más de 50 meses	Especialización	$5.500.000
ASESOR	Profesional, tarjeta o matricula (en los casos en que se requiera)	Mayor a 50 meses	Maestría	$7.000.000

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de contratación cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP: 5500001925 del 18 de agosto de 2020 por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES PESOS $868.000.000 COP con cargo al rubro presupuestal 2-1001/1154/2-310003101358/3930102010010000/PI39-101358/1/2/01/08: apropiación presupuestal 2-1001/1154/2-310003101358/3930102010010000/PI39-101358/1/2/01/08 LIBRE DESTINACION/SRIA ECON Y C/FORTALECIMIENTO PARA/Fortalecimiento de capaci / Ejecutar la estrateg

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1882 de 2018 el cual adiciono un parágrafo al artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

3.1. FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca pagará así: Cuatro (4) cuotas iguales cada una, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000), previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Ver Anexo 1.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos: Ver Anexo 2.

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento no exigirá a la contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

9. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE, ejercerá la supervisión del Contrato a través del profesional idóneo que designe la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y en especial:

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato.

b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato.

c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.

d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.

e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.

f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA.
g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de

conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. PARAGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de la obligación de efectuar los aportes en salud y pensiones para los periodos en los cuales no se ha realizado el pago.
h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
I) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas.
Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial. Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

PEDRO ANDRÉS BRAVO SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca

Comité Estructurador del Proceso.

Nancy Magali Moreno Cabezas
Rol Jurídico

Alexandra Vásquez Orozco
Rol Técnico

Jesús David Escarria
Rol Financiero
Fecha: 18 de agosto de 2020

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo	**Nombre:** Lía Patricia Pérez Carmona	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta N. 004
Cargo: Subdirector de Contratación	**Cargo**: Directora Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 13/04/2020	Fecha: 17/04/2020	Fecha: 21/04/2020